

Foll.
341.24
1

**MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
DIRECCION NACIONAL DE COOPERACION INTERNACIONAL.**

Doc. N°	
DOCUMENTOS	
Fecha	1/3/93
Remitente	Arg
Intervino	lf

SIEM/DT-03/93

**EL PROCESO DE INTEGRACION EDUCATIVA EN EL CONTEXTO DEL
MERCOSUR.**

INV	018764
SIG	Foll 341.24
LIB	1

Lic. Francisco PIÑON
Prof. Darío PULFER.

*Artículo para la Revista Latinoamericana de Innovaciones
Educativas N° 11.

03595

-1993 -

CENTRO NACIONAL DE INFORMACION EDUCATIVA

Paraguay 1657 - 1er. Piso

1052 Capital Federal - República Argentina

1. INTRODUCCION

El escenario del Cono Sur presenta una difícil situación, que junto con la experiencia de la década del 80, década perdida en materia económica, indican la necesidad impostergable de aunar esfuerzos para poder solucionar los problemas comunes. La similitud y la gravedad de las situaciones que invaden la realidad del Cono Sur, han ido afirmando la conciencia acerca del imperativo de avanzar en el camino de la unidad como condición de supervivencia para cada uno de los países que componen el área.

El lado productivo de la crisis actual puede distinguirse en los desafíos que presenta para lograr una mayor integración en la subregión, y revertir las tendencias que actúan en forma disociadora, para acelerar el camino hacia una integración que fortalezca la autonomía y el protagonismo en el actual contexto de globalización y regionalización.

En ese sentido, se plantea la necesidad de profundizar los procesos actuales de integración y de fortalecer los mecanismos ya existentes, superando las dificultades e incomprendiones en los diferentes sectores.

En este marco la década de los '90 puede ser decisiva para lograr salir de la profunda crisis que afecta a los países del área, producir el despegue productivo, consolidar y profundizar la democracia y alcanzar una auténtica, sostenida y real cooperación.

2. EL TRATADO DE ASUNCION

El 26 de marzo de 1991, los presidentes de Argentina, Paraguay, Brasil y Uruguay, firmaron el Tratado del Mercado Común del Sur.

Los tres puntos fundamentales del tratado son: la libre movilidad de bienes, servicios y factores productivos; la adopción de una política comercial única que implicará la fijación de una tarifa externa común, y la coordinación de políticas macroeconómicas y sectoriales en las siguientes áreas: agrícola, industrial, fiscal, monetaria, cambiaria y de capitales, de servicios, aduanera y de transportes y de comunicaciones. El acuerdo entrará en vigencia el primer día de 1995 y constituirá un espacio de 190 millones de habitantes, con un Producto Bruto Interno de 500 mil millones de dólares y una superficie territorial aproximada de 12 millones de kilómetros cuadrados, donde dentro de tres años circularán libremente personas, bienes, servicios e ideas.

2.1. Antecedentes.

Este proceso de integración de los países reconoce como antecedente inmediato el programa de Argentina y Brasil para la conformación de un Mercado Común entre ambos países. En efecto, si bien podrían mencionarse otros precedentes como las iniciativas de la ALALC y la ALADI, debe destacarse

que, desde el advenimiento de los regímenes democráticos, la República Argentina y la República Federativa del Brasil, a partir de 1985, iniciaron un intenso proceso de negociaciones político-económicas cuyos hitos principales se concretaron en los actos jurídicos bilaterales que se enumeran a continuación:

-30 de noviembre de 1985: Declaración de Foz de Iguazú. Crea una Comisión Mixta de Alto Nivel para la Integración.

-29 de julio de 1986: Acta para la Integración Argentino-Brasileña y Programa de Integración y Cooperación Económica.

-10 de diciembre de 1986: Acta de Amistad Argentino-Brasileña, Democracia, Paz y Desarrollo.

-29 de noviembre de 1988: Tratado de Integración, Cooperación y Desarrollo entre la República Argentina y la República Federativa del Brasil. Este Tratado dispone la creación de un "espacio económico común" entre ambos países, mediante la "remoción de todos los obstáculos tarifarios y no tarifarios al comercio de bienes y servicios..." en "un plazo máximo de 10 años". Paralelamente, en el período 1984-1989 Argentina y Brasil suscribieron veinticuatro protocolos bilaterales, regulando diversas áreas mediante disposiciones específicamente adoptadas para los temas correspondientes.

Este proceso de integración se confirmó y profundizó mediante el Acta de Buenos Aires, del 16 de julio de 1990, suscrita por los Presidentes Carlos Saúl Menem y Fernando Collor, por la cual se decidió "establecer un Mercado Común entre la República Argentina y la República Federativa del Brasil, el que deberá encontrarse definitivamente conformado el 31 de diciembre de 1994", adoptándose simultáneamente una metodología para la formación del mismo.

Posteriormente, luego de extensas y complejas negociaciones, Argentina y Brasil, a fines de 1990, suscribieron y registraron en ALADI un Acuerdo de Complementación Económica en el que sistematizaron y profundizaron los acuerdos comerciales bilaterales preexistentes, dotándose de ésta manera de un instrumento que les facilita la concreción de avances efectivos en la materia.

Todo este proceso tuvo incidencia en la formulación del Tratado de Asunción. A los efectos de elaborar el "Tratado para la Constitución de un Mercado Común" y sus Anexos se formó un Grupo Mercado Común Cuatripartito, con representantes de los cuatro países, que quedó rubricado en el mes de febrero de 1991, por los presidentes de las delegaciones negociadoras, ad referendum de aprobación ulterior.

2.2. Intencionalidad política.

En esta empresa de integración tuvo una incidencia fundamental la decisión política de los cuatro gobiernos para emprender un camino en común. Esto fue posible ya que las naciones que forman parte del continente se encuentran

en un momento privilegiado de su historia política. La transición y consolidación de gobiernos democráticos, crea no sólo mejores condiciones para la vigencia de los derechos humanos, la participación y la convivencia, sino, al mismo tiempo, dicha consolidación plantea la necesidad de ampliar los espacios de entendimiento, la búsqueda de consensos al interior de cada país y la realización de acuerdos globales entre los países del área.

La necesidad de la integración se ha constituido en un bien político compartido por los distintos actores institucionales y sociales, teniendo en cuenta la vertiginosa ampliación de los espacios económicos y la revolución comunicacional de nuestros días.

2.3. Base jurídica.

El régimen jurídico fundacional del Mercado Común está compuesto por un Tratado y cinco Anexos. Estos seis instrumentos internacionales constituyen un cuerpo normativo único que debe interpretarse y aplicarse sistemática y armónicamente. El Tratado no es, estrictamente, un tratado final constitutivo del Mercado Común sino que es el instrumento para su constitución, el que "deberá estar conformado al 31 de diciembre de 1994" y se denominará Mercado Común del Sur (MERCOSUR) (Artículo 1º). El régimen jurídico definitivo deberá ser negociado y adoptado antes de esa fecha, como preceptúa el Artículo 18.

Estamos ante un tratado marco, que consta sólo de veinticuatro artículos, en el que se establecen los mecanismos y parámetros esenciales para la formación del mercado común y en consecuencia no puede ni debe ser comparado con otros tratados tan sólo aparentemente análogos como podría ser, por ejemplo, el Tratado de Roma, del 25 de marzo de 1957, que instituyó la Comunidad Económica Europea.

Consecuentemente, la mayor parte de sus disposiciones está destinada a regir durante el período de transición, que se extenderá hasta el 31 de diciembre de 1994 (Artículo 3). No obstante, algunas normas esenciales al Mercado Común han sido concebidas como de carácter definitivo, aunque obviamente existe la posibilidad de modificarlas por un tratado posterior.

Es importante señalar que una concepción diferente de la de un tratado marco es inviable en las actuales circunstancias y en los plazos disponibles debido, entre otros factores incluso de carácter económico, a las condicionales derivadas del proceso de integración argentino-brasileño, anteriormente mencionadas. Al mismo tiempo, la experiencia latinoamericana ha demostrado el fracaso de otras iniciativas, particularmente de carácter subregional, que adoptaron regímenes excesivamente detallados y rígidos.

2.4. Propósitos económicos.

Los gobiernos de los cuatro Estados Partes suscri-

dieron el Tratado de Asunción con el propósito de:

-Acelerar los procesos de desarrollo económico con justicia social en la región, a través de la integración.

-Crear un Mercado Común que amplíe las actuales dimensiones de sus mercados nacionales, mediante la libre circulación de bienes, servicios y factores productivos entre los países y el establecimiento de un arancel externo común.

-Lograr una adecuada inserción internacional para los cuatro países mediante la consolidación de un gran espacio económico.

-Promover el esfuerzo tendiente al desarrollo en forma progresiva de la integración de América Latina, conforme a los objetivos del Tratado de Montevideo del año 1980.

-Promover el desarrollo científico y tecnológico de los Estados Partes.

-Modernizar las economías para ampliar la oferta y la calidad de los bienes y servicios disponibles a fin de mejorar las condiciones de vida de las poblaciones.

2.5. Instrumentos.

A fin de alcanzar estos importantes objetivos, se prevén una serie de instrumentos que comenzarán a aplicarse a la brevedad. Entre ellos cabe destacar:

-Un calendario con fechas ciertas de sucesivas reducciones de todos los aranceles de importación que los países firmantes se aplican entre sí. Estas reducciones, que se efectuarán semestralmente, son automáticas y no requieren nuevas negociaciones.

-Normas 'de origen', relativas a la producción nacional de las mercaderías que se comercien, para evitar que se beneficien de este esfuerzo de integración las mercaderías producidas por terceros países que no participan de los costos de este proceso. En otras palabras, la reducción de aranceles y la libertad de circulación sólo alcanza a aquellas mercaderías que tengan, como mínimo, un cuarenta(40%) de integración nacional.

-La posibilidad abierta a cada sector de actividad para negociar, en conjunto con sus colegas de los otros tres países, esquemas particulares de integración que tomen específicamente en cuenta las características propias del sector de que se trate. El ejemplo concreto de este tipo de negociación lo dieron Argentina y Brasil, en los sectores de Bienes de Capital, Bienes de la Industria, de la Alimentación y de la Industria Automotriz(en éste último caso, tanto para automóviles como para partes, piezas y componentes).

-La creación de un órgano, el Grupo Mercado Común, formado por los Ministerios de Relaciones Exteriores y los Ministerios de Economía de cada uno de los países firmantes. Este órgano es el encargado del seguimiento, análisis y adopción de medidas, así como de resolver los inconvenientes.

nientes que puedan presentarse.

2.6. Dimensión cultural del proceso de integración.

Este emprendimiento reconoce entre sus fundamentos la común herencia cultural de las sociedades involucradas. Como lo señalan los considerandos del Plan Trienal para el Sector Educación en el contexto del MERCOSUR: "El hecho fundamental es que los países del Cono Sur expresan en su propia forma de ser cultural, los nexos necesarios y suficientes para ser un conjunto de pueblos que tienen una trayectoria histórica compartida y que pueden tener un destino común. En estas condiciones y con estas características, se ha hablado de que estos países constituyen una comunidad "natural" que se singulariza frente a otros bloques que se constituyen a partir de razones económicas, comerciales, estratégicas o geográficas".

Estas características comunes no nos debe hacer perder de vista, que los países que integran el MERCOSUR, tienen sus peculiaridades de las que se deducen situaciones y problemas diversos y, por tanto, soluciones también diversas. Algunos países tienen grados relativos de desarrollo económico que otros no tienen, recursos naturales y fuentes de riqueza que no son los que otros poseen, grados de inclusión social distintos, integración territorial diversa e incluso características socio-políticas diferentes que se desprenden de las historias particulares.

De todas formas, es evidente que por encima de estas diversidades, del sentido nacional de cada cultura, y de la conciencia de la propia originalidad, existen problemas comunes que se inscriben en una trayectoria histórica, y que dan a ese conjunto de naciones la singularidad de una comunidad de pueblos. Y esta comunidad de pueblos, debe recrear sus potencialidades para alcanzar un peso significativo en el ámbito internacional, principalmente en el marco del nuevo mapa geopolítico que se está gestando.

3. EL SECTOR EDUCACION EN EL PROCESO DE INTEGRACION.

3.1. Avances realizados por los Gobiernos en el sector educación.

En forma inmediata a la firma del Tratado de Asunción los responsables políticos-técnicos de los Ministerios de Cultura y Educación comenzaron a desarrollar conversaciones informales acerca de la conveniencia de acompañar el proceso de integración económica iniciada entre los cuatro países, con la incorporación de las dimensiones culturales y educativas.

En el mes de julio de 1991 se concretó la Reunión preparatoria del Mercosur Cultural y Educativo, en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, donde se elaboró

una propuesta de Acuerdo, para la revisión y posterior firma de los Ministros de Educación.

En el mes de diciembre se realizó una Reunión de Ministros de Educación de los cuatro países y se procedió a la Firma del Acuerdo elaborado previamente que incluyó las siguientes áreas, para encarar programas educativos:

1. Formación de la conciencia ciudadana favorable al proceso de integración;
2. Capacitación de los recursos humanos para contribuir al desarrollo;
3. Armonización de los sistemas educativos.

En esa oportunidad se solicitó al Consejo del Mercado Común el reconocimiento del área educativa-cultural como sector específico en el Tratado del Mercado Común del Sur. En la Reunión del Consejo del Mercado Común y del Grupo Mercado Común, entre los 15 y 17 de diciembre de 1991, en la ciudad de Brasilia se decidió la creación de Reuniones de Ministros para el tratamiento de los asuntos vinculados al Tratado en las respectivas áreas de competencia. En forma específica, y haciéndose eco de las recomendaciones realizadas por el Protocolo de Intenciones del área educativa, resolvió la creación de la Reunión de Ministros de Educación que tendrá como función proponer al Consejo, a través del Grupo Mercado Común las medidas tendientes a coordinar las políticas educacionales de los Estados Partes.

A partir de enero de 1992 se inició la Coordinación de actividades en el sector por parte de la República Argentina que tenía como objetivo fundamental la elaboración de la programación para los años de transición hasta la puesta en marcha definitiva del Tratado. Como resultado de este trabajo se elaboró el Plan Trienal para el sector educación que fue aprobado por la Reunión de Ministros de Educación. El mismo fue elevado al Grupo Mercado Común para su posterior elevación al Consejo del Mercado Común.

En la Cumbre de Jefes de Estado del MERCOSUR y II Reunión del Consejo del Mercado Común, realizada en la provincia de Mendoza, República Argentina, se consideró y aprobó por decisión el Plan para el desarrollo educativo regional presentado por los Ministros de Educación de los cuatro países.

El Plan Trienal para el Sector Educación en el contexto del MERCOSUR fijó los siguientes programas y subprogramas:

PROGRAMA I: FORMACION DE LA CONCIENCIA CIUDADANA FAVORABLE AL PROCESO DE INTEGRACION

Subprograma I.1.: INFORMACION Y REFLEXION SOBRE EL IMPACTO DEL PROCESO DE LA INTEGRACION DEL MERCOSUR

Subprograma I.2: APRENDIZAJE DE LOS IDIOMAS OFICIALES DEL MERCOSUR (español y portugués).

PROGRAMA II. CAPACITACION DE RECURSOS HUMANOS PARA CONTRIBUIR AL DESARROLLO

Subprograma II.1: EDUCACION BASICA Y MEDIA

CENTRO NACIONAL DE INFORMACION EDUCATIVA

Paraguay 1657 - 1er Piso

1062 Capital Federal - República Argentina

Subprograma II.2: FORMACION TECNICO-PROFESIONAL.

Subprograma II.3.: FORMACION Y CAPACITACION DE RECURSOS HUMANOS DE ALTO NIVEL.

Subprograma II.4.: INVESTIGACIONES Y POSTGRADO.

PROGRAMA III. COMPATIBILIZACION Y ARMONIZACION DE LOS SISTEMAS EDUCATIVOS.

Subprograma II I.1.: ARMONIZACION ACADEMICA, JURIDICA Y ADMINISTRATIVA.

Subprograma III.2: SISTEMA DE INFORMACION.

3.2. Acciones realizadas en los sistemas educativos de los países signatarios del Tratado de Asunción.

Programa I.

Entre los programas mencionados cobra especial relevancia, en esta etapa, el referido a la formación de una conciencia ciudadana favorable al proceso de integración. En el mismo se proponen acciones que favorezcan la difusión de información y la reflexión sobre el impacto del proceso integrativo del MERCOSUR al interior de los sistemas educativos de los países signatarios del Tratado. Las líneas de trabajo sugeridas fueron la realización de seminarios, conferencias, paneles para reflexionar sobre los temas o aspectos vinculados al MERCOSUR, en especial sobre el impacto socio-económico de la integración; la elaboración de materiales referentes al tema y la implementación de programas nacionales de difusión que posibiliten la comprensión de los beneficios y resultados esperados del proceso de integración del MERCOSUR.

En la línea referida a la producción de materiales los Ministerios de Educación han desarrollado acciones iniciales tendientes al cumplimiento de este punto. En el Uruguay se han confeccionado materiales didácticos para su distribución y tratamiento en los establecimientos escolares, así como se ha realizado una edición especial del Plan Trienal para el Sector Educación. En el Paraguay se ha incorporado en publicaciones oficiales, dirigidas a docentes, la información relativa a los cuatro países y los avances realizados en la integración educativa. En Argentina se ha realizado una publicación especial para el tema incluyendo la documentación oficial del MERCOSUR (Tratado de Asunción, Protocolo de Intenciones de los Ministros de Educación, Plan Trienal) así como materiales útiles para la comprensión de la realidad económica, social y educativa de los cuatro países, que fue distribuida a todos los organismos nacionales, las jurisdicciones provinciales y a las universidades públicas y privadas.

En la línea referida a la organización de reuniones, seminarios, paneles, etc. se han realizado encuentros regionales. En el primer semestre del Tratado, bajo la coordinación de la República Argentina se realizó un

Seminario sobre Experiencia europea en materia de integración educativa y en el segundo semestre, bajo la conducción del Brasil, se realizó, en coordinación con instituciones públicas y privadas, una Reunión sobre enseñanza tecnológica en Río Grande do Sul. En ese mismo sentido está previsto para los próximos meses la realización de un seminario regional referido a la enseñanza de los idiomas oficiales del MERCOSUR (español y portugués). Estas reuniones se suman a múltiples iniciativas que están surgiendo, especialmente en el nivel superior, de intercambio interinstitucionales y de participación en reuniones de áreas específicas en los cuatro países.

Al interior de cada uno de los países se han multiplicado las reuniones y encuentros sobre la temática de referencia. En nuestro caso, se han desarrollado encuentros de distintas modalidades en varias provincias (Buenos Aires, Corrientes, Entre Ríos, Misiones, Mendoza, Chubut, etc.) que incluyeron la dimensión educativa del proceso de integración. Se han desarrollado informes y reuniones especiales con legisladores nacionales (Comisión de Educación de la Cámara de Diputados), con legisladores provinciales (Confederación Nacional de Legisladores Provinciales y Comisión Permanente Interparlamentaria Nacional de Educación y Cultura). Se han realizado consultas con los Consejos Profesionales acerca de los impactos que la apertura del mercado común en cada profesión, el sistema de habilitaciones profesionales actuales, etc.

El Consejo Federal de Cultura y Educación, consideró en dos oportunidades la cuestión, proponiéndose la realización de una reunión para la elaboración concertada de los lineamientos del Plan Nacional para la Integración Educativa en el MERCOSUR.

Programa II.

En el segundo programa se ha definido la necesidad de promover estrategias de desarrollo educativo para la enseñanza básica y media destinadas a favorecer la capacitación de la población en el manejo de conocimientos y destrezas requeridos para un eficaz desempeño ciudadano y productivo a fin de responder a las demandas del MERCOSUR. Entre las líneas de trabajo se propone la actualización de contenidos para satisfacer las demandas emergentes de un mercado ampliado. En ese sentido se ha comenzado el relevamiento de las currícula de cada uno de los países en esos niveles para proceder, en un segundo momento, a la realización de estudios comparativos y analizar las reformas necesarias para integrar las demandas del MERCOSUR en especial en las áreas de matemática, ciencias, historia y geografía.

Otro componente de este programa es la formación técnico-profesional. El objetivo central del subprograma es llegar a establecer políticas y estrategias para la formación técnico-profesional a partir de la determinación de las ramas más dinámicas de la economía en un mercado

apliado. En el mismo se propone establecer mecanismos de coordinación con los representantes de los grupos de trabajo del MERCOSUR en vistas a definir las áreas de mayor impacto. Esto se ha logrado por la articulación con la Comisión 4 del Subgrupo XI (Trabajo) que está dedicado al seguimiento de los programas de formación profesional emergentes de los acuerdos sectoriales (Grupo 7 y 8 de Política industrial y Agro), así como a la articulación de los sistemas de formación de los cuatro países. También se proponía la realización de estudios sobre la vinculación de los sistemas productivo y educativo. Esto se ha iniciado mediante la colaboración de la Organización de Estados Americanos, que ha financiado la elaboración de un informe sobre el estado actual de la vinculación educación y trabajo en el MERCOSUR. Por otra parte se está iniciando el relevamiento de las instituciones de enseñanza técnico profesional por medio de los centros responsables de los sistemas de información de cada uno de los países y se está promoviendo la articulación de la Red del Proyecto Multinacional de Educación y Trabajo de la OEA. A partir del avance en este punto se elaborarán propuestas de alternativas válidas para el desarrollo de una vinculación eficiente entre educación-trabajo-producción compatibilizando los recursos y mecanismos de los países en la perspectiva del MERCOSUR.

En el subprograma de formación y capacitación de recursos humanos de alto nivel se propone promover políticas y estrategias para la formación y capacitación de recursos humanos de alto nivel en relación a las áreas de mayor impacto del MERCOSUR. Entre las líneas de trabajo se encuentra la de establecer mecanismos de coordinación con los representantes de los grupos de trabajo del MERCOSUR en vistas a definir las áreas de mayor impacto. Esta línea se está completando mediante la consulta con los responsables de los grupos Mercado Común nacionales. Las investigaciones y estudios sectoriales, que darán los criterios y claves para definir las áreas, se encuentran en elaboración, previéndose que los primeros resultados estarían para inicios del año 1993. Otra línea propuesta es la de identificar los acuerdos y convenios de cooperación técnica existentes entre los países del MERCOSUR, en relación a la formación y capacitación de los recursos humanos de educación superior, en el ámbito gubernamental y no gubernamental, como paso previo a la implementación de políticas de cooperación entre las instituciones de educación superior de los países miembros para mejorar la formación y capacitación científico, tecnológica y cultural con relación a los requerimientos del MERCOSUR. Los centros responsables de cada país se encuentran actualizando la información sobre los acuerdos interinstitucionales de nivel superior.

En el subprograma de investigaciones y posgrado se fija como objetivo fundamental el promover en el orden regional la formación de una base de conocimientos

científicos, recursos humanos, e infraestructura institucional, de apoyo a la toma de decisiones estratégicas del MERCOSUR. En este ámbito se están constituyendo los equipos nacionales realizar estudios sobre la capacidad instalada en investigación y estudios de posgrado.

Programa III.

Este programa esta referido a la armonización de los sistemas educativos y busca la compatibilización académica, jurídica y administrativa y el establecimiento de un sistema común de información educativa relevante. En el marco del primer subprograma se estipuló la búsqueda de mecanismos jurídicos, administrativos y académicos que posibiliten la movilidad de la población. En ese marco se inicio el relevamiento de la información relativa al estado actual de la organización de los sistemas educativos y sus currícula en los diferentes niveles. La Organización de Estados Iberoamericanos está contribuyendo a este fin con el proyecto de Sistemas educativos nacionales, ya realizado en la República Argentina, y en estado de avance en Uruguay y Paraguay, que tiene como fundamento la realización de una descripción exhaustiva de la realidad educativa siguiendo una guía metodológica común.

En la perspectiva de la reformulación curricular se han propuesto criterios comunes para la realización de los estudios. En el área de ciencias básicas se ha avanzado con un proyecto IBERCINA que desarrolla la Organización de Estados Iberoamericanos, en el que se ha procedido a los estudios nacionales; la realización de los estudios comparativos y las recomendaciones por un grupo de expertos para la compatibilización, que serán conocidas próximamente. En el área de ciencias sociales se ha considerado la necesidad de partir de los siguientes ejes: consideración de la herencia cultural común; integralidad de los procesos (económicos, sociales, geográficos, políticos, culturales); periodización histórico-social compartida por el conjunto de los países; inserción en la escena internacional; etc.

Por otro lado se han identificado los convenios y acuerdos referidos a la educación que regulan las relaciones interestatales y se han considerado propuestas para lograr el reconocimiento de títulos y estudios en los niveles básico y medio en un plazo no demasiado extenso.

En el desarrollo de los sistemas de información nacionales se han designado los centros responsables en cada país y se están desarrollando las primeras acciones de relevamiento de la información de los programas.

CONCLUSIONES

Para que el proceso de integración sea efectivo debe contemplar la totalidad de los elementos constitutivos de la vida social. En ese sentido la educación deberá

desempeñar un papel central en las estrategias de desarrollo de los países involucrados, para afrontar los desafíos planteados por el avance de la revolución científico-tecnológica, por la transformación productiva con equidad, por los procesos de transición y consolidación democrática y por los proyectos de integración continental.

Esta nueva dimensión regional abre un nuevo espacio para el desarrollo de planes, programas y proyectos en conjunto y al interior de cada uno de los países. De esta forma se constituye en un fuerte incentivo y en una posibilidad de dinamizar nuestros sistemas educativos y transformarlos en respuesta a las demandas de las sociedades. Esta experiencia abre la posibilidad de profundizar y ampliar la cooperación con los países signatarios del Tratado, así como con el resto de los países de América Latina, con los que las relaciones y la comunicaciones, hasta hace muy poco tiempo, eran débiles o inexistentes.

Cuadro**Indicadores del sector educación de los cuatro países:**

Educación preprimaria					
Países	Centros		Profesores		Alumnos
Argentina	8077		41665		766138
Brasil	47514		137503		3164100
Paraguay	70		--		21942
Uruguay	983		1878		55524
Educación primaria					
Países	Centros		Profesores		Alumnos
Argentina	21025		252259		4906907
Brasil	196792		1094123		26208051
Paraguay	4101		23407		579687
Uruguay	2613		16212		354883
Educación secundaria					
Países			Profesores		Alumnos
Argentina			262300		1980815
Brasil			223054		3242261
Paraguay			9044		150207
Uruguay			12244		224134
Educación superior					
Países			Profesores		Alumnos
Argentina			69985		902882
Brasil			121228		1470555
Paraguay			2694		33203
Uruguay			4561		87707
Nivel de analfabetismo					
Países	1960 %	1970%	1980%	1985%	1990%
Argentina	8.6	7.4	6.1	5.2	4.7
Brasil	39.7	33.8	25.5	21.5	18.9
Paraguay	25.5	19.9	12.3	11.7	9.9
Uruguay	9.5	6.1	5.0	4.7	3.8

Tasa de analfabetismo(1990), número de analfabetos(1990),
variación porcentual 1970-1990.

15 años y más

	Tasa de analf.			N° de analfabetos. mill.	%variación
	Total	Masc	Fem		
Argentina	4.7	4,5	4,9	1065	-12,6
Brasil	18.9	17,5	20,2	18407	6,6
Paraguay	9.9	7,9	11,9	252	4,3
Uruguay	3.8	3,4	4,1	88	-43,0

Fuente: Santillana/UNESCO. Informe mundial sobre la
educación 1991. París, 1992.

CENTRO NACIONAL DE INFORMACION EDUCATIVA

Paraguay 1657 - 1er. Piso

1062 Capital Federal - República Argentina

Ingreso en el sistema escolar y participación.

País	Tasa bruta de escolarización		Enseñanza preprimaria Grupo de edad	Tasa bruta de escolarización		Tasa aparente de ingreso en el primer nivel (%)	
	%			%		Total	
	1980	1988		1980	1988	1980	1988
Argentina	62	77	4-5	40	61	133	...
Brasil	51	57	4-6	14	32	166	156
Paraguay	44	45	6-6	15	27	122	126
Uruguay	59	74	2-5	19	28	74	97

Fuente: Santillana/UNESCO. Informe mundial sobre la educación 1991. París, 1992.

Enseñanza de primer nivel: tasas de escolarización.

País	Duración en años Escolar oblig. Enseñanza de Primer Nivel.	Tasa bruta de escolarización						
		Total		Masc.		Fem.		
		80	88	80	88	80	88	
Argentina	7	7	106	111	106	107	106	114
Brasil	8	8	99	104	101	...	97	...
Paraguay	6	6	104	104	107	106	101	102
Uruguay	6	6	106	109	107	110	106	107

Fuente: Santillana/UNESCO. Informe mundial sobre la educación 1991. París, 1992.

Enseñanza de primer nivel: eficiencia interna

País	Porcentaje de repetidores 1988	Porcentaje de alumnos que llegan al				Coeficiente de eficiencia. 1988
		Segundo	Cuarto	Ultimo		
		80	88	80	88	
Argentina	
Brasil	20	68	52	20	0,64	
Paraguay	9	90	74	56	0,65	
Uruguay	9	100	98	93	0,86	

Fuente: Santillana/UNESCO. Informe mundial sobre la educación 1991. París, 1992.

Enseñanza de segundo nivel: tasas de escolarización.

País	Duración de la enseñanza general de 2º nivel	Tasa bruta de escolarización(%)					
		Total		Masc.		Fem.	
		80	88	80	88	80	88
Argentina	5	56	74	52	69	60	78
Brasil	3	34	38	31	..	36	..
Paraguay	6	26	29	26	29	26	29
Uruguay	6	60	77	59	..	61	..

Fuente: Santillana/UNESCO. Informe mundial sobre la educación 1991. París, 1992.